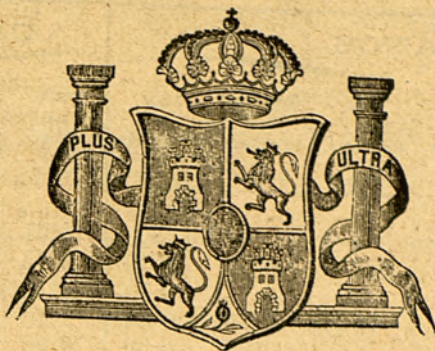


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número.... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 251.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circulares.

De la cárcel de Vejer se han fugado Cecilio Ruiz Diez, de 35 años, estatura baja y barba poblada, y José Merlin Prixas, de 28 años, estatura regular, grueso, cargado de espaldas, de facciones bastas y una pierna mas gruesa que la otra; ambos van descalzos.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dichos sugetos, y caso de ser habidos los podrán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 18 de Agosto de 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

### Sanidad.

Habiéndose acordado por la Junta provincial de Sanidad en 12 del actual que por la Comision de asuntos médicos de la misma se emita informe acerca de las medidas que deben de adoptarse para evitar las intoxicaciones por los metales, he dispuesto que se inserte á continuacion en este periódico oficial el interrogatorio remitido por el Gobernador civil de la provincia de Palencia, á fin de que los Sres. Médicos de esta provincia se sirvan suministrar á los Subdelegados de Medicina de los respectivos partidos los datos que sobre el particular juzguen mas con-

venientes ó aquellos que la experiencia, la práctica y la ciencia aconsejen.

Burgos 19 de Agosto 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

### INTERROGATORIO.

Primera pregunta. — ¿Se han presentado en ese pueblo casos de intoxicaciones por el plomo, conocidas en la ciencia con el nombre de saturnismo, cólico de plomo, cólico de Madrid, cólico de los pintores, etc.? En caso afirmativo ¿á qué año seremonta la presencia de los primeros casos?

Segunda pregunta. — ¿Qué número de enfermos ha sido observado cada año? ¿Qué relacion ha guardado con la poblacion?

Tercera pregunta. — ¿Qué condiciones de edad, de sexo y de estado ha presentado la mayoría de enfermos atacados?

Cuarta pregunta. — ¿Qué duracion media han tenido los casos observados?

Quinta pregunta. — En el supuesto que la intoxicacion haya revestido dos formas, aguda y crónica, ¿en qué proporciones han estado?

Sexta pregunta. — ¿Qué proporcion ha existido entre los atacados y los muertos?

Sétima pregunta. — ¿Qué proporcion ha existido entre los atacados y los que, como consecuencia, han sufrido encefalopatías y parálisis saturninas?

Octava pregunta. — ¿Se sospecha ó se conoce algun procedimiento de intoxicacion? En caso afirmativo explicarle detalladamente.

Novena pregunta. — ¿Cree la Junta que han sido producidas por el uso de vino ó vinagre encerrados en vasijas de barro vidriadas con sulfuro de plomo?

Décima pregunta. — ¿En años en que se haya cosechado vino rico en sustancias ácidas han sido mas frecuentes las intoxicaciones?

Undécima pregunta. — ¿En qué

épocas del año se han presentado con mayor frecuencia?

Duodécima pregunta. — ¿Han recaído de preferencia en sugetos que consumían vino de su propia cosecha, ó por el contrario, en los que recurrían para el consumo á los establecimientos públicos?

Décima tercera pregunta. — ¿Han sido frecuentes las intoxicaciones por familias mas que por individuos?

Décima cuarta pregunta. — ¿Qué medidas cree la Junta que deben adoptarse para evitar estas intoxicaciones?

Décima quinta pregunta. — ¿Se han observado intoxicaciones producidas por otros compuestos metálicos que los plúmbicos?

### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

En el expediente instruido á instancia de D. Antolin Berraza y Alcay, vecino de Arciniega, para la mina de doce pertenencias de mineral plomo y otros metales con el nombre de El Porvenir, situada en el Valle de Mena, he dictado con fecha 9 del actual, el acuerdo que sigue:

Presentada instancia por el referido interesado manifestando que por convenir á sus intereses hace renuncia de cuantos derechos le correspondan á dicha mina, he acordado dejar sin curso y fenecido el expresado expediente y el terreno franco y registrable, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 64.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 11 de Agosto de 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

En el expediente instruido á instancia de D. Vicente Alonso y Mata,

vecino de Arciniega, para la mina de noventa pertenencias de mineral hierro y otros metales con el nombre de Casualidad, situada en el término de Valle de Mena, he dictado con fecha 9 del actual el acuerdo que sigue:

Presentada instancia por el referido interesado manifestando que por convenir á sus intereses hace renuncia de cuantos derechos le correspondan á dicha mina, he acordado, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 64 de la vigente ley de minas, dejar fenecido y sin curso el expresado expediente y el terreno franco y registrable.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 11 de Agosto de 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

#### Carreteras.

Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas el ante-proyecto de la carretera de tercer orden de Burgos á La Pinza, seccion comprendida entre Mansilla y el empalme con la carretera de Masa á Saldaña; y para llevar á efecto la informacion á que se refiere el artículo 14 del Reglamento para la ejecucion de la ley de carreteras, se anuncia al público á fin de que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto, puedan los interesados en la region á que afecta la via exponer lo que tengan por conveniente sobre si el trazado es el mas beneficioso á los intereses locales, ó si debe variarse la clasificacion que se ha dado á la línea, á cuyo efecto se halla de manifiesto el indicado proyecto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público.

Burgos 19 de Agosto de 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

## PROVINCIA DE BURGOS.

*Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresa en el mes de Julio último.*

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.
Aranda de Duero.....	16'20	9'91	10'81	»	0'60	»	1'01	0'15	0'49	1'08	1'24	1'54	0'04	0'04
Belorado.....	14'75	9	9'50	»	0'31	0'40	0'75	0'30	0'50	1'20	»	»	0'16	0'16
Briviesca.....	15'50	11	10'50	»	1	0'50	1'10	0'37	»	1'25	1'25	1'50	0'04	0'03
Burgos.....	15'62	10'46	9'53	19'80	0'75	0'55	1'40	0'46	0'70	1'60	1'40	1'36	0'03	»
Castrogeriz.....	15	9'09	9'20	»	0'35	0'50	0'80	0'20	0'64	0'80	0'96	1'20	0'02	0'02
Lerma.....	15'31	11'92	10'81	»	0'65	1'09	0'96	0'20	0'50	1'31	1'31	1'63	0'04	0'04
Miranda de Ebro.....	16'22	9'01	10'81	13'06	1	0'70	1'22	0'30	0'90	1'60	1'60	1'40	0'05	0'03
Roa.....	15	11	10	»	0'80	0'80	1'10	0'08	0'50	»	»	1'60	0'05	0'05
Salas de los Infantes.....	16'50	13	11'44	»	0'68	0'60	1'20	0'30	0'82	1'25	»	1'25	0'02	0'02
Sedano.....	18'02	11'26	12'16	»	»	»	1	0'31	0'81	1'09	»	»	0'03	»
Villadiego.....	15	11	9	»	0'60	0'60	1'20	0'20	0'80	0'90	1	1'25	0'02	0'02
Villarcayo.....	17	12'50	11'50	11	0'60	0'70	1'25	0'50	0'60	1'20	»	1'50	0'05	»
<i>Totales.</i>	190'12	129'15	125'26	43'86	7'34	6'44	12'99	3'37	7'26	13'28	8'76	14'23	0'55	0'41
Precio medio general en la provincia.	15'84	10'76	10'43	14'62	0'66	0'64	1'08	0'28	0'66	1'20	1'25	1'42	0'04	0'04

		HECTÓLITRO. Pesetas.	LOCALIDAD.
Trigo....	Precio máximo.	18'02	Sedano.
	— mínimo.	14'75	Belorado.
Cebada. }	— máximo.	13	Salas de los Infantes.
	— mínimo.	9	Belorado.

Burgos 12 de Agosto de 1890.—El Jefe de la Administracion provincial de Fomento, Eduardo Fernandez Pita.—V.º B.—El Gobernador, Créstár.

### COMISION PROVINCIAL.

#### Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Riocabado ha incoado el oportuno expediente de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha ocurridas con motivo del pedrisco que descargó en los campos de dicho pueblo el dia 8 de Junio último; y como, segun lo dispuesto por el Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Setiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante, será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion en sesion de 11 del actual acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia del siniestro lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento citado.

Burgos 13 de Agosto de 1890.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—P. A. D. L. C. P., El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

#### CÉDULAS PERSONALES.

#### Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Contribuciones directas en orden de 14 de Julio último, y en atencion á haberse recibido en esta Administracion el total de cédulas personales del presupuesto actual, he acordado que las Administraciones Subalternas de Hacienda y Ayuntamientos de esta provincia procedan sin pérdida de tiempo á recoger directamente ó por medio de comisionados autorizados en forma, las cédulas que correspondan á cada uno de los suyos respectivos.

Lo que comunico á dichas autoridades para su debido cumplimiento, y como continuacion á mi circular de 29 de Julio último, inserta en el Boletin de la provincia núm. 122, fecha 1.º del actual.

Burgos 16 de Agosto 1890.—P. I., Antonio Lopez.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Burgos.

D. Francisco Ponce de Leon, Juez de primera instancia en cargos de esta ciudad de Burgos y su partido por ausencia del propietario,

Hago saber: que á virtud de providencia de este Juzgado se sacan á subasta pública los bienes siguientes:

Doce fanegas y 9 celemines de trigo, tasadas á 8 pesetas la fanega.

Nueve fanegas y un celemin de titones, á 5 pesetas fanega.

Una fanega y 8 celemines de alolbas, á 5 pesetas fanega.

Siete fanegas de avena, á 3 pesetas fanega.

Ciento veinticinco arrobas de paja blanca, á 18 céntimos arroba.

Sesenta arrobas de paja de granilla, á 25 céntimos arroba.

Cuyos bienes fueron embargados á Simon Peña, vecino de Villayerno Morquillas, para con su importe hacer parte de pago de las costas de causa que se le siguió sobre hurto. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para su remate se señala el dia 27 del corriente y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villayerno Morquillas.

Dado en Burgos á 14 de Agosto de 1898.—Francisco Ponce de Leon.—Ante mí, Francisco Almazan.

#### Aranda de Duero.

D. Faustino Jimeno Vela, Juez municipal suplente de esta villa de Aranda de Duero en funciones de primera instancia en este asunto.

Por el presente edicto se hace saber: que en los autos de menor

cuantía que se han seguido en este Juzgado á instancia del Procurador Pecho, en nombre del Excmo. Sr. D. Diego Arias de Miranda, vecino de Madrid, contra D. Santiago Cuesta Garcia, que lo es de Tordomar, como heredero de D. Tomás Cuesta Martin, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las fincas siguientes, radicantes en jurisdiccion de La Aguilera.

Una bodega á la senda de Nava, titulada del Rincon, con tres cubas, tajones y sitios, conteniendo además otro sitio vacio, primero de aforo, siendo los demás correlativos, contiene el segundo una cuba de 135 cántaras, el tercero otra de 124 y el cuarto otra de 130, tasada la bodega en 200 pesetas y cada cántara de envás á 50 céntimos de peseta.

Otra bodega con tres cubas, sus sitios y tajones, titulada del Calleja, que son primera, segunda y tercera de aforo, en una nave recta segun se baja, de 130 cántaras la primera, 190 la segunda y 205 la tercera, existiendo además en dicha bodega una nave sola con dos cubillos y sus sitios, de 30 cántaras cada uno, tasado el primer sitio en 50 pesetas y los dos restantes en 125; cada cántara de envás á 50 céntimos de peseta, la nave en donde se hallan los dos cubillos en 50 pesetas, y estos á 50 céntimos cántara.

Cuyo remate se ha señalado para el dia 4 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la audiencia de este tribunal, á

donde podrán acudir los licitadores, á quienes se les admitirán las posturas que se hallen arregladas á ley, advirtiéndose que en los referidos autos no consta la titulación de las especificadas fincas.

Dado en Aranda de Duero á 8 de Agosto de 1890.—Faustino Jimeno.—Por su mandado, F. Lorenzo de la Higuera.

### Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana y á fin de pagar las responsabilidades pecuniarias en que ha sido condenado Ramon Durá y Julia, en causa sobre expendición de moneda falsa, se procederá á la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Cinco tapetes de varios colores y dibujos, de 1 metro 35 centímetros, señalados con el núm. 10, á 2'50 pesetas cada uno.

Otro, color blanco con dibujos, de 1 metro 80 centímetros, número 7, á 2 id. metro.

Otro id., núm. 2, á 2 id.

Otro de 3 metros, blanco con dibujos, núm. 9, á 2'50 id.

Otro de 3 metros 15 centímetros, blanco con dibujos, á 1'50 id.

Otro de 1 metro 50 centímetros, blanco con dibujos, núm. 12, á 1'75 id.

Otro de 1 metro 20 centímetros, de color con dibujos, núm. 8, á 1 id.

Otro de 1 metro 20 centímetros, blanco con dibujos, núm. 3, á 2 id.

Otro de 2 metros 80 centímetros, núm. 4, blanco con dibujos, á 2 id.

Otro de 1 metro en cuadro, de color con dibujos, núm. 6, á 1'50 idem.

Otro de 5 metros 50 centímetros, blanco con dibujos, núm. 5, á 1'50 idem.

Otra de 11 metros, blanco con dibujos, núm. 13, á 75 céntimos id.

Otro de 11 metros, blanco con dibujos, núm. 1, á 75 id.

Seis paraguas de alpaca algodón, á 3'25 pesetas uno.

Dos id., á 2'50 id.

Dos id. azules, á 3'50 id.

Diez cajas de cerillas, en 25 céntimos.

Once librillos de papel de fumar, en 25 id.

Dos agujas de coser, en 5 id.

Unas alforjas en mal uso, en 1 peseta.

Un cepillo de limpiar caballos, en 50 céntimos.

Una albarda, sudadero, manta, cincha y cabezon, en 5 pesetas.

Dos llaves de reloj, en 25 céntimos.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta, vengan

provistas de sus correspondientes cédulas personales y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villarcayo á 13 de Agosto de 1890.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

### ANUNCIOS OFICIALES.

*Dirección de la Casa de Misericordia y expósitos de Burgos.*

Las personas que deseen obtener niños y niñas de esta Casa, mayores de 11 años, con la remuneración de 7 pesetas mensuales, lo solicitarán á la Dirección, justificando haber observado buena conducta y que no padecen, así como tampoco los que viven en su compañía, enfermedad contagiosa. Serán preferidos los padres nutricos que durante la lactancia de los niños les hayan cuidado con esmero.

Burgos 18 de Julio de 1890.—El Diputado Inspector, Director interino, Felix Cecilia.

### *Alcaldía de Lerma.*

Hace falta un Licenciado en Ciencias en el Colegio municipal de la villa de Lerma, provincia de Burgos, para explicar los dos cursos de Matemáticas y los dos de Francés, siendo el sueldo 1500 pesetas pagadas por meses vencidos; además recibirá la parte proporcional que le corresponda de 5 pesetas que cada alumno satisface mensualmente. Serán preferidos los que tengan ejercicios aprobados en cualquiera de las tres Secciones, y de estos mismos el que haya explicado Francés en algun Colegio.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas al Ayuntamiento de Lerma dentro del término de 20 días contados desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial.

Lerma 13 de Agosto de 1890.—El primer Teniente Alcalde, Adolfo Arroyo.

### *Alcaldía de Villasandino.*

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1890-91, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó

equivocación material en su aplicación puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento de este término municipal en el plazo señalado, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Villasandino 17 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Genaro Maestro Diez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Castilla la Vieja. Belorado. Villatuelda. Valle de Tobalina.

### *Alcaldía de Belorado.*

El día 28 de Julio último desapareció de la casa paterna Federico Martinez Ruiz, natural de esta villa, de 14 años de edad, de oficio pastor, y de las señas siguientes: estatura baja, pelo y ojos negros, color moreno, con una cicatriz en el lado derecho de la cara, viste traje de pana negra en mal estado, boina azul, albarcas y polainas de cuero, y un capote viejo de sayal, y se cree que se ha dirigido al partido de Burgos.

Se ruega á las autoridades de los pueblos procuren la captura y conducción del expresado sugeto á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre.

Belorado 14 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Clemente Moral.

### *Alcaldía de Fresneda de la Sierra.*

El día 4 del actual desapareció de la casa de Tomás Ortiz, de esta vecindad, su hijo Juan, de 22 años de edad, y de las señas siguientes: estatura baja, viste blusa negra, pantalón de tela clara, boina blanca, alpargatas y tapabocas, y lleva el pase del Batallón Depósito de Miranda de Ebro, al que pertenece. En su consecuencia ruego á las autoridades dispongan averiguar el paradero de dicho sugeto; y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Fresneda de la Sierra 12 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Pedro Gomez.

### *Alcaldía de Quintanillabon.*

En este pueblo se encuentra depositado un pollino de 5 á 6 años, como de 5 cuartas de alzada, pelo pardo, que se agregó á la dula del ganado mayor de este pueblo. La persona que se crea dueño de él puede pasar á recogerle, previo pago de los gastos ocasionados.

Quintanillabon 11 de Agosto de 1890.—El Alcalde, P. O., Leoncio de Juan Uzquiza.

### *Batallón Depósito de Burgos, núm. 128.*

#### COMISION LIQUIDADORA.

Relacion nominal de los individuos del mismo que han de presentarse en la oficina del tercer Batallón del Regimiento infantería de Africa, núm. 7, sita en la Plaza de Prim, núm. 16, á cobrar los alcances que á cada uno se les designa. Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residen individuos de este Batallón les hagan saber que de no presentarse inmediatamente se solicitará la autorización para que tengan ingreso en el fondo de Material.

Gerónimo Martinez Revilla, 3'04 pesetas.

Tomás Hernando Pardo, 1'75.

Agapito Santos Martinez, 3'30.

Maximiliano Miguel Rodrigo, 3'52.

Daniel Abad Urraca, 30'65.

Toribio Fernandez Santa Maria, 7'13.

Manuel Santa Maria Perez, 8'15.

Agapito Santa Maria, 12'61.

Roque Piodra Cubillo, 3'17.

Roque Izquierdo Ruiz, 8'54.

Nicolás Marcos Llanos, 8'62.

Pablo Benito Vicente, 300'75.

Juan Blanco Pablo, 9'74.

Robustiano Saez Arnaez, 20'80.

Victor Garcia Rubio, 12'96.

Leon Garachana Pablo, 7'93.

Dionisio Hoyuelos Antolin, 3'64.

Niceto Martinez Hernaez, 6'62.

### *Batallón Depósito de Aranda de Duero, núm. 129.*

José Puerta Delgado, 3'44 pesetas.

Serafin Mambibre Arias, 8'80.

Julian Gallego Arias, 5'99.

Nicolás Garcia Lopez, 1'10.

Facundo Garcia Miguel, 17'18.

José Torres Garcia, 2'85.

Victoriano Ortega Medrano, 2'28.

Estanislao Martin Llorente, 0'41.

Lucio Pineda Alonso, 13'82.

Benito Beltran Merino, 0'07.

Bonifacio Gomez Gomez, 6'55.

Francisco Lopez Miralles, 13'95.

Gregorio Urien Villareal, 0'77.

Ecequiel Martinez Ontoria, 12'74.

Pablo Briones Izquierdo, 10'42.

Felix Barbero Bueno, 13'27.

Dámaso Vila Lopez, 13'17.

Julian Arranz Juez, 0'80.

Miguel Nebreda Malmonje, 18'82.

Francisco Rodrigo Grande, 9'17.

Roman Juarros Somolinos, 70'76.

Melchor Ruiz Conde, 71'29.

Anastasio Minguez Reyes, 2'25.

Eusebio Termino Ramos, 1'95.

Mariano Onda Lopez, 7'22.

Eugenio Santillan Arauzo, 15'20.

Pedro Antonio Herrero, 11.

Juan Perez Baños, 7'55.

Rufino Lopez Romero, 17'78.

Pedro Villareal Esteban, 18'98.

Andrés Cura Gonzalez, 17'12.

Nicasio Manero Chico, 3'06.

Isidro Morejon San Juan, 0'37.

Demetrio Sanz Cristóbal, 22'37.

Antonio Niño Gutierrez, 27'19.

Santiago Lobete Calvo, 19'90.  
 Pedro Camarero Rojo, 5'74.  
 Saturnino Bartolomé Sanz, 17'20.  
 Angel Arquero Gonzalez, 2'61.  
 Jacinto Marcos Juarros, 15.  
 Burgos 14 de Agosto de 1890.==  
 El Comandante Mayor, Ramon Ortiz.==V.º B.º==El Teniente Coronel,  
 primer Jefe, Bonifaz.

*Comisaria de Guerra de Burgos.*

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios militares de esta plaza,

Hago saber: que dispuesta por el Sr. Intendente militar de este distrito con fecha 12 del actual la contratacion por un año, y dos meses mas si conviniere á la Administracion militar, del lavado de ropas sucias de la Factoría de utensilios militares de esta plaza, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar á las once de la mañana del dia 23 de Setiembre próximo en dicha Factoria, sita en el ex-Convento de San Francisco, donde desde este dia, excepto los feriados, se halla de manifiesto de nueve de la mañana á una de la tarde el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta media hora antes de la indicada, en pliegos cerrados y extendidas en papel del timbre de 11.ª clase, sin enmiendas ni raspaduras; á ellas se acompañará como garantía el documento que acredite haber hecho en la Caja general de depósitos ó sus sucursales el de la cantidad que se dará á conocer oportunamente, y deberán sujetarse al modelo de proposicion que al final se inserta y á los precios límites que se anunciarán con la debida anticipacion.

Burgos 14 de Agosto de 1890.==  
 Luis Muñoz.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., y habitante en la calle de....., núm... , enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia de Burgos núm....., correspondiente al dia.... de..... del presente año, se comprometo á verificar el lavado de ropas sucias de la Factoria de utensilios de dicho punto por término de un año y dos meses mas si conviniere á la Administracion militar, con sujecion á las condiciones del pliego referido y á los precios que al final se detallan, acompañando como garantía de mi oferta el talon de depósito de..... pesetas hecho en la caja de..... ó sucursal de.....

Por cada sábana, (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Por cada gergon, tantos id. de idem (en id.)

Por cada manta, tantos id. de idem (en id.)

Por cada cabezal, tantos id. de idem (en id.)

Por cada funda, tantos id. de idem (en id.)

Por cada capote de cénitela, tantos id. de id. (en id.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Guardia civil.—Primer Jefe.—12.º Tercio.*

El dia 8 de Octubre próximo vendiendo á las diez de su mañana se celebrará segunda subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta Capital para contratar los servicios de provision de vestuario, ponchos de abrigo, correaes, monturas, calzado, utensilio, tablados de camas y perchas armeros, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Logroño, Burgos, Santander y Soria, que componen el duodécimo Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dichos servicios se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspeccion.

Burgos 17 de Agosto de 1890.==  
 El Coronel Subinspector, Joaquin Párraga Liñan.

*Recaudacion de contribuciones.*

D. Benito Izquierdo y D. Fernando Garcia, Recaudadores de las contribuciones directas de la primera zona de esta Capital,

Hacemos saber: que estando próximo el vencimiento del primer trimestre del año económico corriente de 1890-91, se avisa á los contribuyentes por territorial é industrial de este distrito municipal y terratenientes del mismo, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 33 de la instruccion de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, que la cobranza del referido trimestre á domicilio tendrá lugar en los días del 21 al 31 del mes de Agosto, advirtiendo á los contribuyentes que los cobradores se presentarán en los domicilios por sola una vez, y los que no efectúen sus pagos podrán concurrir á satisfacer sus cuotas en las oficinas de la recaudacion, sitas en la calle de San Juan, núm. 78, la cual estará abierta todos los dias no feriados del 1 al 5 de Setiembre y horas de las diez de la mañana á las dos de la tarde.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos y á fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el art. 11 de la instruccion de procedimientos de la pro-

pia fecha, se invita á los mismos por medio del presente edicto, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado, y recojan los recibos talonarios correspondientes, debiendo conservarlos para acreditar el pago.

Burgos 16 de Agosto de 1890.==  
 Los Recaudadores, Benito Izquierdo.==Fernando García.

*Juzgado municipal de Burgos.*

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1890.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	»	»	»	»	»	»	»
2	4	1	5	»	»	»	»
3	2	»	2	»	»	»	»
4	»	2	2	»	»	»	»
5	»	2	2	»	»	»	»
6	1	1	2	»	»	»	»
7	3	»	3	»	»	»	»
8	2	»	2	»	»	»	»
9	1	»	1	»	»	»	»
10	1	»	1	»	»	»	»
	14	6	20	»	»	»	»

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1890, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	2	»	2	1	»	»	1	3
3	1	1	»	2	»	»	»	»	2
4	4	1	»	5	»	»	»	»	5
5	»	»	»	»	1	»	1	2	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	5	»	»	5	1	»	»	1	6
8	2	1	»	3	1	»	»	1	4
9	»	»	»	»	1	»	»	1	1
10	»	»	»	»	1	1	»	2	2
	12	5	»	17	6	1	1	8	25

Burgos 11 de Agosto de 1890.==  
 El Juez municipal suplente en cargos, Juan Albarellos.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**Recibos y listas cobratorias de territorial é industrial.**

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los recibos y estados para las listas cobratorias segun los nuevos modelos, por las que tiene que verificarse la cobranza en el 3.º y 4.º trimestres del año económico de 1890-91 de los repartos de la contribucion territorial y de la industrial.

Al hacer los pedidos conviene especificar los contribuyentes que hay por cada concepto.

*Pancorbo.*

Se halla vacante la plaza de Ministrante para el servicio exclusivo de los vecinos y residentes en esta villa, con la dotacion anual de 80 fanegas de trigo, satisfechas por el Médico titular que suscribe, á quien podrán dirigirse las solicitudes hasta el 8 de Setiembre próximo.

Pancorbo 19 de Agosto de 1890.  
 ==El Médico, Pastor Baanante.

Habiendo vuelto á encargarse Antonio Viñas del comercio que tuvo establecido en la calle de San Lorenzo, número 1, conocido mas bien por el de la Santos, tiene la satisfaccion de manifestar á sus innumerables favorecedores que podrán encontrar las mas exquisitas legumbres, embutidos, bacalao de diferentes clases y precios, y todos los géneros que pueda haber en el mas completo comercio de Ultramarinos.

Por ser el dueño de esta casa demasiado conocido de este público, al que por espacio de muchos años ha venido sirviendo sus pedidos con la economía é inmejorable calidad que ha constituido su indisputable crédito, se ve relevado de hacer encomio alguno en su favor; pues, como anteriormente, sus géneros y su equidad son los únicos encargados de sostener el crédito adquirido.

Se vende tambien paja de maiz, en la cantidad que se desee, por muy importante que esta sea.

6-6

*Molino en arriendo.*

Se arrienda el de la granja Rio-Cabia, término de Alvillos, próximo á Arcos, de tres piedras, francesa, vitoriana y negra.

Para tratar, en la Farmacia y Droguería de Barriocanal. 5-6

El dia 19 del corriente desapareció de Orbaneja Riopico una yegua de 11 años, pelo empedrado, alzada regular, con un lunar en la frente y las iniciales R. O.

La persona que la haya recogido ó sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Serafin Gallo, vecino de dicho pueblo.